

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. de dos mil veintiuno.

14 DIC 2021

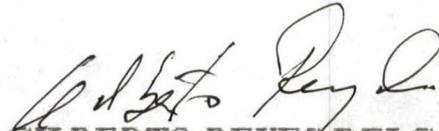
Conforme a lo solicitado en el escrito precedente y bajo las previsiones del art. 76 del C. G de P, se dispone:

1. Aceptar la renuncia al poder conferido al doctor RENE JAVIER BUITRAGO por la parte actora.
2. La renuncia pone término al poder cinco (5) días, después de notificado por estado el presente auto.

Comuníquesele a la parte demandante mediante telegrama.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

2-

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 085
hoy 15 DIC 2021
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO H.